

Exp. 66286/964 - D. Ejecutivo  
Exp. 7149/I-2250/964 - D. Ejecutivo

La Plata, 21 de octubre de 1964

Señor Intendente Municipal

Dr. MIGUEL B. SZELAGOWSKI

S/D.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., con el objeto de comunicarle que este Concejo Deliberante, en su sesión ordinaria n° 25 celebrada el día 20 del corriente mes y año, ha sancionado lo siguiente

ORDENANZA N° 3189

Art. 1º.- Declárase de utilidad pública, conforme a lo establecido en los artículos 8 y 9 del Decreto-Ordenanza 2138 (Ordenanza General de Pavimentación) la pavimentación de la calle 70 de 119 a 122.

Art. 2º.- El proyecto, realización y conservación de la obra deberá realizarse conforme a lo dispuesto por los artículos 59 y 60 de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto-Ley 6769) y de la Ordenanza General de Pavimentación citada en el artículo 1º.

Art. 3º.- Comuníquese, publíquese conforme a lo establecido en el artículo 11 del Decreto-Ordenanza 2138 y archívese.

Saludo a Ud. muy atentamente.

Fdo. MARTIN SOLARI - Presidente  
SERGIO KARAKACHOFF(h) - Secretario

La Plata, 3 de noviembre de 1964

Cumplase, regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. MIGUEL B. SZELAGOWSKI - Intendente Municipal  
OSVALDO B. PALACIOS - Sec. de Gob. y Rel. Públicas (Interino)

Es copia  
JLR.-

César Abel Pinto  
Jefe de Despacho